

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 11109 OURENSE

Doña Elba García Álvarez, Secretaria Judicial de Xdo. Primera Instancia número 4 de Ourense de lo Mercantil, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I declaración concurso 0000252/2014 y NIG n.º se ha dictado en fecha 19-03-2014, Auto de declaración de concurso voluntario abreviado, del deudor INVERGALIA ACTIVOS, S.L., con CIF-B70088893, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Ourense, Lugar de Sandin. Verea Km 32.800, en el municipio de Celanova, C.P. 32800.

2.º Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición quedan intervenidas. Se ha designado, como administración concursal al Abogado José Luis López Blanco, con domicilio en Avda. de la Habana, n.º 18, 1.º A, 32003 Ourense, teléfono n.º 988-60-82-74, fax: 988-608-279, con y dirección electrónica "lopezblanco@lbabogados.es" para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Ourense, 19 de marzo de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140014129-1